

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005227

Lima, 8 de julio de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005031 de fecha 31 de marzo de 2023, se designó al señor Luis Santiago Julve Caballero en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Cobranza del SAT, a partir del 1 de abril de 2023;



Que, con Proveído N.º D000956-2024-SAT-JEF de fecha 2 de julio de 2024, la Jefatura del SAT dispone que se proceda con la elaboración de la resolución jefatural de encargatura de la Gerencia de Gestión de Cobranza;

Que, a través del Memorando N.º D000868-2024-SAT-GRH de fecha 2 de julio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorando N.º D000360-2024-SAT-GCO, emitido por la Gerencia Central de Operaciones, comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional por el período del 24 de julio al 2 de agosto de 2024, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho período, la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III del SAT;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, del 24 de julio al 2 de agosto de 2024, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III del SAT.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**